



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00347-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: JORGE ANDRES BUITRAGO MONCALEANO –
JORGE ARANGO MORA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 12 DE 2015

El escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la entidad vinculada (EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO), contra auto que niega concesión del recurso de apelación, memorial visible a folios 1453 a 1457 del cuaderno principal VII, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintidós (25) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 26, 30 y 31 de mayo de 2017.

Inhábiles: 27, 28 y 29 de mayo de 2017.

Armenia Quindío, 25 de mayo de 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

min